



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 OCT 2019

RESOLUCIÓN FI  578 - D - 2019

Expediente N° 14.209/19

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la adquisición de cortinas de bandas verticales para las oficinas de las Autoridades de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la renovación de las existentes dado que las mismas se encuentran deterioradas;

Que se solicitó cotización a firmas del medio (LAVICOR, ROLLER COMPANY, BELLIZI, STAR, ROLLER SHOW) que comercializan este tipo de equipamiento, siendo la oferta más conveniente la de la firma Roller Company (OTOMAN S.A.), según informe de fs.30;

Que el gasto que nos ocupa, fue afrontado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 16, de la Sub Unidad: Administración, Sub-Subunidad: Obras Menores y Otros;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 87.694,46 (Pesos OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), por la compra de CORTINAS a la firma Roller Company (OTOMAN S.A.) cuyas Facturas "B" N° 00006-00001050 y N° 00006-00001391, obran en el presente expediente, con destino a las oficinas de Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expediente N° 14.209/19


y Secretaría de Transferencia y Vinculación al Medio de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 87.694,46 (Pesos OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), a la Partida 2.2.3: CONFECCIONES TEXTILES, de la Unidad Subprincipal: Administración – Unidad Sub-Subppal: Obras Menores y Otros – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Financiera sus efectos.

FCH

RESOLUCIÓN FI  - 578 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa